

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 308

LEGISLADORES

Nº 472

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO BLOQUE F.P.V Proyecto de Resolución solicitan
do al P.E.P. informe sobre la existencia de un
centro de Rehabilitación Neurológico motriz
pediátrico que actualmente preste servicios en
el ámbito de nuestra Provincia, y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 1.6 OCT. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



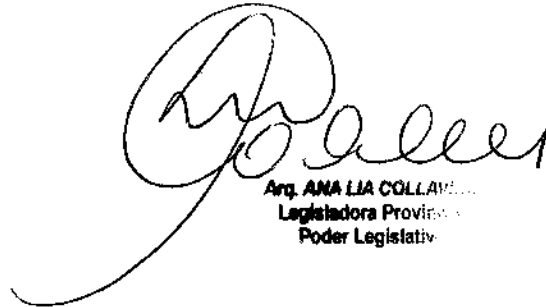
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, sobre la existencia de:

- 1- ~~Un~~ Centro de Rehabilitación neurológico motriz pediátrico que actualmente preste servicios en el ámbito de nuestra Provincia,
- 2- ~~Las siguientes~~ especialidades pediátricas en el ámbito de la provincia: Fisiatra terapéutico pediátrico, Neumonólogo Pediátrico, Kinesiólogo Pediátrico, Terapeuta Ocupacional, Cardiólogo Infantil, Técnico Motriz Pediátrico, Fonoaudiólogo Pediátrico y Enfermeros Terapistas Pediátricos.
- 3- ~~Medio~~ de transporte ~~Estatal~~ y/o privado que esté al servicio de los casos de traslado y/o evacuación en caso de urgencia médica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

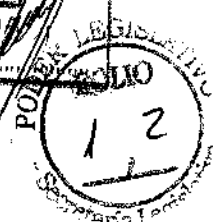
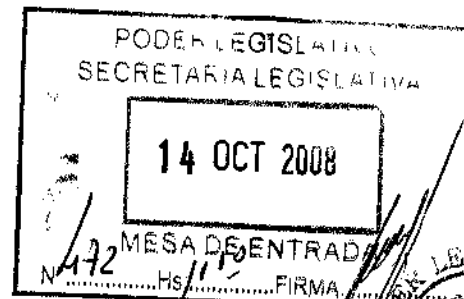

Arg. ANA LIA COLLAVECHIA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

AP. L.L.L.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución Provincial, en su artículo 53º, y atentos a dar respuestas certeras a las consultas que los ciudadanos de nuestra provincia nos hacen, es que abogamos al sumido compromiso del obrar con la claridad que sólo nos proveerá la verdad y la transparencia en todos y cada uno de los actos, en tanto funcionarios públicos que somos.

Es por ellos que la información solicitada nos es de suma premura, al sólo efecto de no caer en erróneas recomendaciones e ineficaces soluciones que hagan demorar el tratamiento de la problemática aquí expuesta, como así también sus posibles soluciones.

Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo